



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 034-2025-P-JNJ

San Isidro, 24 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 0136-URH-OAF-JNJ de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 0039-2025-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe de la Dirección General, referido a la designación en el cargo de confianza de Secretario General de la Junta Nacional de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 028-2020-P-JNJ, del 22 de mayo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

El cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Justicia (CAP-P N° 037), está clasificado como Empleado de Confianza, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728; se encuentra previsto dentro de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0004 del presente ejercicio por lo que cuenta con disponibilidad presupuestaria; asimismo, está registrado en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público";

Mediante Resolución N° 028-2025-P-JNJ, se ha aceptado la renuncia al cargo de Secretario General presentada por el señor Jorge Luis Parodi Quesada, siendo su última en funciones el 24 de enero de 2025, por lo que resulta necesario designar a la persona que asuma dicho cargo a partir del 25 de enero de 2025;

El literal d del numeral 4.4 de la Guía Técnica para la Designación de Servidores Civiles en Cargos de Confianza en la Junta Nacional de Justicia, señala entre otros, que la contratación de un servidor de confianza se realiza por disposición del presidente de la JNJ mediante resolución autoritativa, previo informe de la DG sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente. La designación en un cargo de confianza es de carácter temporal y de libre remoción, requiere de plaza prevista y calificada como de confianza en el CAP- P o MPP, según corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 inciso e) de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, en el artículo 12 literal u) del Reglamento de Organización y Funciones y con los visados del Director General y de los jefes de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;



Junta Nacional de Justicia

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 25 de enero de 2025, a la abogada Giovanna María Díaz Revilla, en el cargo de confianza de Secretario General de la Junta Nacional de Justicia (CAP-P N° 037), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General disponga las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GINO AUGUSTO TOMAS RIOS PATIO
Presidente
Junta Nacional de Justicia